

C.E. N° 178277

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 SEP 2011

**VISTO:** Los Seminarios "La relación estratégica Argentina-Uruguay. Desafíos de la Integración fronteriza" y "La consolidación de las reformas progresistas en Suramérica", ambos a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 27 de setiembre de 2011, y la Reunión de Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay - Chile, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 28 de setiembre de 2011;-----

**CONSIDERANDO:** I) que dado el nivel de las instancias, así como la importancia de los temas a ser tratados, corresponde designar en Misión Oficial, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, partirá hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 27 de setiembre de 2011, continuando viaje el mismo día hacia la ciudad de Santiago, República de Chile, llegando a ésta a primera hora del día 28 de setiembre de 2011, y partiendo de regreso a la República el mismo día, arribando a la misma dicho día;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina asciende a U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta);-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Santiago, República de Chile asciende a U\$S 237,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete) correspondiendo incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de 332,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos);-----

V) que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, correrá por cuenta y parte de los organizadores del Seminario "La relación estratégica Argentina-Uruguay. Desafíos de la Integración fronteriza";-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto No. 148/1992 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, los días 27 y 28 de setiembre de 2011, con la finalidad de participar en los Seminarios "La relación estratégica Argentina-Uruguay. Desafíos de la Integración fronteriza" y "La consolidación de las reformas progresistas en Suramérica", ambos a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 27 de setiembre de 2011, y en la Reunión de Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay – Chile, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 28 de setiembre de 2011.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras por 1 (un) día, 27 de setiembre de 2011, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta), y el viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras por 1 (un) día, 28 de setiembre de 2011, a la ciudad de Santiago, República de Chile, por un importe de U\$S 332,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Buenos Aires – Santiago – Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Don Roberto Conde Carreras, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 385.00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- La presente Resolución será firmada por el señor Ministro del Interior.-----

6º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República